CEO Nº 015/2019

Asunción, 28 de febrero de 2019

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACION VÍA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 1/2019 "SERVICIO DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL DEL SOFTWARE DE CONTROL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO PARA EL BNF" AD REFERÉNDUM - EJERCICIO 2019.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al Memorándum de fecha 14 de febrero de 2019 por el cual se remitió los antecedentes de la convocatoria **CONTRATACION VÍA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 1/2019 "SERVICIO DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL DEL SOFTWARE DE CONTROL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO PARA EL BNF" - AD REFERÉNDUM - EJERCICIO 2019,** con ID N° 354198, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución N° 1 Acta 85 de fecha 6 de noviembre de 2018, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por Resolución Nº 1 Acta 5 de fecha 17 de enero de 2019, el Directorio del BNF autorizó el llamado de referencia, aprobó el dictamen de la Sub Gerencia Operativa de Contrataciones que acredita el supuesto de excepción y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobre de oferta**:

Conforme se desprende del acta de apertura de sobre de oferta de fecha 14 de febrero de 2019, se procedió a la apertura del sobre de oferta presentado por **GREENVILLE S.A.**, con el siguiente resultado:

N°	Oferente	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	GREENVILLE S.A.	G. 490.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa millones).-

- **Verificación de los documentos presentados según verificación cuantitativa del acta de apertura de ofertas:**

Nº	Documentación	GRENNVILLE S.A.
1	Formulario de Oferta	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó
3	Poder del Representante	Presentó
4	Declaración Jurada del Artículo 40	Presentó
5	Constitución de Sociedad	Presentó
6	Declaración Jurada del Menor	Presentó
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó
8	Balance General y Estados de Resultados	No Presentó(*)
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó
10	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presentó (**)
11	Patente Comercial – Municipal	Presentó
12	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó

(*) El oferente presentó la documentación requerida durante la etapa de evaluación. El análisis se detalla en el apartado "*Verificación de la Capacidad Financiera*".

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

(**) El Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública fue obtenido del portal http://www.documentos.gov.py/

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	GREENVILLE S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Capacidad Legal	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.D.C. N° 111/2019 de fecha 22 de febrero de 2019 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP), se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
GREENVILLE S.A.	80084011-9		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
SERGIO JAVIER FARIAS PEREZ	8.204.420	No Registra datos	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 28 de febrero de 2019, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por el oferente **GREENVILLE S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

Ítem	Código Catalogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	81112003-001	Servicio de soporte de actualización y mantenimiento anual del software de control de prevención de lavado de dinero para el BNF	UNIDAD	UNIDAD	2	245.000.000	490.000.000
Precio Total:							**490.000.000**

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUDA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los precios ofertados por la firma participante:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **GREENVILLE S.A.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 411/18, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFRENCIAL BNF		GREENVILLE S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Servicio de soporte de actualización y mantenimiento anual del software de control de prevención de lavado de dinero para el BNF	2	247.500.000	495.000.0000	245.000.000	490.000.000	-1%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **GREENVILLE S.A.**, se **halla dentro de los parámetros** establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Atendiendo que el presente llamado es Ad Referéndum, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicios 2019, 2020 y 2021, respectivamente, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

El Comité de Evaluación de Ofertas no aplicó el margen de preferencia al oferente **GREENVILLE S.A.**, considerando que es la única oferta presentada.

En consecuencia, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de la oferta"** permanece sin variación.

Según se desprende del cuadro observado en la "Tabla comparativa de precios de la oferta", la única oferta corresponde a la presentada por **GREENVILLE S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **GREENVILLE S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	GREENVILLE S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUAD DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a solicitar al oferente **GREENVILLE S.A.**, las documentaciones de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por el mismo:

a) Por nota BNF SEO N° 032 de fecha 18 de febrero de 2019, se solicitó al mencionado oferente cuanto sigue:

✓ Balances del último ejercicio financiero (Año: 2017)
✓ Especificaciones Técnicas del Servicio de acuerdo al PBC

En respuesta de la solicitud realizada, el oferente **GREENVILLE S.A.**, presentó los documentos requeridos, cuyo análisis se detalla en el apartado "•*Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica*".

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS	GREENVILLE S.A.
Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2015, 2016 y 2017).	Cumple
La firma deberá presentar el certificado que acredita que es "editor y propietario" del software FATCA-FINDER (VERSION2), o representante con derechos exclusivos, autorizado y certificado por el "Editor y propietario" del software.	Cumple
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procedió al análisis de la capacidad financiera presentada por **GREENVILLE S.A.**, constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis del Balance ejercicio financiero 2017.

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Utilidad Neta s/Capital
	Deberá ser igual o mayor que 1 en el año (2017)	No deberá ser mayor a 0,80 en el último año (2017)	En el año 2017, no deberá ser negativo
GREENVILLE S.A.	0,63	0,99	152,17%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado **NO CUMPLE** con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado **NO CUMPLE** con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado **CUMPLE** con el criterio requerido.

Nota: El análisis del Balance fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 19/2019 de fecha 26 de febrero de 2019.

Por lo mencionado precedentemente, la oferta presentada por **GREENVILLE S.A. no cumple con la capacidad financiera exigida** en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria, por tal motivo se procede a descalificar la oferta mencionada de conformidad al Art. 61º del Decreto 21909/03.

En consecuencia, al no contar con otra oferta que evaluar corresponde declarar desierta la convocatoria.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ALCARAZ DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Artículos 27º y 30° inciso b)[1] de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **DECLARAR DESIERTA la CONTRATACION VÍA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 1/2019 "SERVICIO DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL DEL SOFTWARE DE CONTROL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO PARA EL BNF" AD REFERÉNDUM - EJERCICIO 2019"**, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DÍAZ VERA
COORDINADOR

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

[1] ***Artículo 30°.- Declaración de Licitación Desierta***
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
Inciso b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o